



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 339 fracciones II, III y XVI 340 fracción I y 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por el artículo 132 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se comunica que el viernes 18 y el lunes 21 de noviembre¹ de 2022 son días inhábiles, en este Organismo Jurisdiccional, en alusión a la conmemoración de la Revolución Mexicana en la entidad. En atención a ello, no correrán los plazos, ni términos, en la sustanciación de los medios de impugnación establecidos en el artículo 348 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de los que se estén sustanciando; ni de la interposición de los medios de impugnación federales contemplados en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, contra las resoluciones o acuerdos plenarios dictados por este organismo jurisdiccional y por ende, queda suspendido cualquier término judicial, administrativo y de transparencia, salvo alguna cuestión que el Pleno determine de urgente resolución. Lo anterior no aplica para la interposición de medios de impugnación electorales locales, pues con fundamento en los artículos 363 y 369 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, estos deben presentarse ante la autoridad responsable que emitió el acto o resolución combatido. Por ello, la remisión a este Tribunal de los medios de impugnación, por parte de la autoridad responsable, queda suspendida hasta la reanudación de labores, que será el martes 22 de noviembre de la presente anualidad. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY



¹ En conmemoración del 20 de Noviembre